

GENERAL AGREEMENT ON

RESTRICTED

L/6696/Add.1

17 July 1990

TARIFFS AND TRADE

Limited Distribution

REPORT OF THE WORKING PARTY ON THE ACCESSION OF VENEZUELA

Addendum

Schedule LXXXVI - Venezuela

As indicated in paragraph 91 of the Report of the Working Party on the Accession of Venezuela (L/6696), the schedule of tariff concessions resulting from the negotiations between Venezuela and contracting parties would be annexed to the Accession Protocol when the tariff negotiations were terminated. The secretariat has now received the results of those negotiations and prepared the attached Schedule LXXXVI¹ - Venezuela according to the requirements of the Loose-Leaf System, for circulation to contracting parties. The Schedule presently in Nabandina System will be transformed to the Harmonized System. The authentic language of the schedule is Spanish.

¹Spanish only.

L-I-S-T-A-----LXXVII-----V-E-N-E-Z-U-E-L-A

L I S T A LXXXVI - V E N E Z U E L A

Arancel de la nación más favorecida

El Gobierno de Venezuela consolidará su universo arancelario, estableciendo una tarifa máxima generalizada de 50 por ciento ad valorem en la fecha de adhesión al Acuerdo General, y reducirá ese límite de modo que no exceda de 40 por ciento ad valorem en un período de dos años después de la fecha de adhesión al Acuerdo General, con las excepciones que se detallan en la Lista. Los derechos de primer negociador se consignan en la Lista.

NOTAS

- Esta lista es auténtica en idioma español.
- Únicamente los ítems a ocho dígitos están comprendidos en la concesión. Los títulos de las posiciones se incluyen para facilitar las descripciones.
- La lista de concesiones del Gobierno de Venezuela que ha sido establecida en la Nomenclatura Nandina mantendrá plena obligatoriedad jurídica hasta el momento en que el Gobierno de Venezuela y las respectivas partes contratantes hayan llegado a un acuerdo satisfactorio con respecto a la transposición de la Lista de Venezuela a la Nomenclatura Nandina.
- Las cifras en la columna 7 identifican las Notas del Arancel de Venezuela que dejarán de ser aplicadas a la fecha de la adhesión de Venezuela al Acuerdo General. Los números entre paréntesis señalan el plazo para poner término a la aplicación de dichas Notas a partir de la fecha de la adhesión de Venezuela al Acuerdo General.

N° de la partida arancelaria NABANDINA	Designación de los productos	Tipo de derecho					Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
		Adhesión	I año	II año	III año	V año				
1	2	3	4	5	6	7				
01.02	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, INCLUSO LOS DEL GENERO BUFALO									
01.02.01.99	Los demás	15%				VE/90	CA, US, NZ	VE/90		
01.02.02.01	Machos		15%			VE/90	AU, NZ, US	VE/90	2	(3)
01.02.02.02	Hembras		15%			VE/90	US, AU, NZ	VE/90	2	(3)
01.03	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA									
01.03.01.00	De raza pura	20%				VE/90	CA	VE/90	2	
01.04	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA Y CAPRINA									
01.04.01.01	Ovinos de raza pura	15%				VE/90	NZ	VE/90		
01.04.01.02	Ovinos puros por cruce	15%				VE/90	NZ	VE/90		
01.04.02.01	Caprinos de raza pura	20%				VE/90	CA, NZ	VE/90		
01.04.02.99	Los demás caprinos		20%			VE/90	CA, NZ	VE/90	1	
02.01	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LOS ANIMALES COMPENDIDOS EN LAS POSICIONES 01.01 A 01.04, AMBAS INCLUSIVE, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS									

Code	Description	Percentage	Origin	VE/90	Quantity
02.01.01.01	Carnes de bovinos sin deshuesar	25%	US, NZ*, CA*	VE/90	2 (3)
02.01.01.02	Carnes de bovinos deshuesada	25%	US, NZ*, CA*, CE12*	VE/90	2 (3)
02.01.02.00	Carnes de ovinos	25%	NZ	VE/90	1
03.01	PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS) REFRIGERADOS O CONGELADOS				
03.01.01	Pescados muertos, frescos o refrigerados, excepto en filetes				
03.01.01.01	Bacalao	20%	CA, NZ	VE/90	2
03.01.01.02	Salmón	20%	CA, NZ	VE/90	1
03.02	PESCADOS SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; PESCADOS AHUMADOS, INCLUSO COCIDOS ANTES O DURANTE EL AHUMADO				
03.02.01	Secos, salados o en salmuera				
03.02.01.02	Filetes de bacalao	30%	CA, NZ	VE/90	2
04.02	LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS				
04.02.02	Leche (excepto suero), en estado sólido				
04.02.02.02	Leche completa con un mínimo de 26% de materia grasa en base seca	50%	NZ, CE12	VE/90	2 (5)
04.02.04.00	Suero de leche (lactoserum)	30%	NZ, CE12	VE/90	2 (3)
04.03	MANTEQUILLA				

 * NZ:24% (3); * CA:30% (3); * CE12:30%

04.03.89	Otras			VE/90	NZ	VE/90	2 (3)
04.03.89.01	Mantequillas deshidratadas	30%					
05.15	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3, IMPROPIOS PARA EL CONSUMO HUMANO						
05.15.C0.01	Semen de animales	10%		VE/90	CA, NZ, US	VE/90	
05.15.00.99	Los demás	20%		VE/90	CA, US	VE/90	
07.01	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADOS						
07.01.01	Patatas o papas						
07.01.01.01	Para la siembra	20%		VE/90	CA, US*	VE/90	2 (5)
07.04	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, DESECADAS, DESHIDRATADAS O EVAPORADAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O RODAJAS O BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, SIN NINGUNA OTRA PREPARACION						
07.04.00.01	Ajos	30%		VE/90	US	VE/90	2

• US:25%

07.05	LEGUMBRES DE VAINA SECA, DESVAINADAS, INCLUIDAS SO MONDADAS O PARTIDAS							
07.05.89	Otras							
07.05.89.01	Avejas	30%		VE/90	CA	VE/90	2	(3)
07.05.89.03	Lentejas y lentejones	30%		VE/90	CA	VE/90	2	
07.06.05.01	Sistema de direccion mecanica y sus partes	20%		VE/90	CE12	VE/90		
08.04	UVAS Y PASAS							
08.04.01.00	Uvas	30%		VE/90	US	VE/90	1	(3)
08.04.02	Pasas							
08.04.02.99	Las demás	30%		VE/90	US	VE/90		
08.05	FRUTOS DE CASCARAS DISTINTOS A LOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 08.01, FRESCOS O SECOS INCLUSO SIN CASCARA O DESCORTEZADOS							
08.05.01.00	Almendras	20%		VE/90	US	VE/90		
08.05.02.00	Avellanas	20%		VE/90	US	VE/90		
08.05.04.00	Nueces comunes o de nogal	20%		VE/90	US	VE/90		
08.06	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS							
08.06.00.01	Manzanas	20%		VE/90	CA, NZ, US	VE/90	1	
08.06.00.02	Peras	20%		VE/90	NZ, US	VE/90	1	
08.07	FRUTAS DE HUESO FRESCAS							
08.07.00.01	Cerezas	20%		VE/90	US	VE/90	1	
08.07.00.03	Damascos (Albaricoques)	20%		VE/90	US	VE/90	1	
08.07.00.04	Duraznos (melocotones)	30%		VE/90	US	VE/90	1	

08.12 FRUTAS DESECADAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 08.01 A 08.05, AMBAS INCLUSIVE)

08.12.02.00	Ciruelas	30%	VE/90	US	VE/90	
10.01	TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON					
10.01.01	Trigo duro					
10.01.01.99	Los demás	20%	VE/90	CA, US	VE/90	2 (5)
10.03	CEBADA					
10.03.89.00	Otras cebadas (Barley)	15%	VE/90	CA	VE/90	
10.05	MAIZ					
10.05.89	Otros					
10.05.89.01	Híbridos de maíz para cotufas		VE/90	US	VE/90	1
10.05.89.02	Amarillo	20%	VE/90	US	VE/90	2 (3)
11.07	MALTA, INCLUSO TOSTADA					
11.07.01.01	Cebada maltera	20%	VE/90	US, AU, CE12	VE/90	
11.09.00.00	Gluten de trigo, incluso seco	20%	VE/90	US	VE/90	
12.01	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS					
12.01.89	Otros					
12.01.89.09	De nabo (nabina y de colsa)	20%	VE/90	CA	VE/90	

12.03	SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS, PARA LA SIEMBRA						
12.03.03.00	De hortalizas	10%					
12.03.04.00	Para prados y pastizales	20%					
13.02	GOMA LACA, INCLUSO BLANQUEADA; GOMAS, GOMORRESINAS, RESINAS Y BALSAMOS NATURALES						
13.02.02	Gomás, gomorresinas, resinas y oleorresinas						
13.02.02.01	Arábida	20%					
13.02.02.99	Los demás	30%					
13.03	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR AGAR Y OTROS MUSILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES						
13.03.01	Jugos y extractos vegetales						
13.03.01.02	De iúpulo	30%					
15.01	MANTECA, OTRAS GRASAS DE AVES DE CORRAL, PRENSADAS, FUNDIDAS O EXTRAIDAS POR MEDIO DE DISOLVENTES						
15.01.01.00	Manteacas y otras grasas de cerdo						
15.04	GRASAS Y ACEITES DE PESCADOS Y DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS						
15.04.01	De hígado de bacalao						
15.04.01.02	Semirefinados y refinados	30%					
15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PUJIFICADOS O REFINADOS						

2

VE/90
VE/90

NZ, US
NZ

VE/90
VE/90

VE/90
VE/90

CE12
CE12

VE/90
VE/90

VE/90

CE12

VE/90

VE/90

CE12

VE/90

2 (5)

VE/90

CE12

VE/90

19.02.01.00	Extractos de malta	25%	VE/90	US	VE/90	
19.03.00.00	PASTAS ALIMENTICIAS	40%	VE/90	US	VE/90	
20.07	JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR					
20.07.12	De legumbres y hortalizas, sin mezclar de tomate, cuyo contenido en peso, de extracto seco, sea inferior al 7%					
20.07.12.01	De tomate, cuyo contenido en peso, de extracto seco, sea inferior al 7%	40%	VE/90	US	VE/90	2
20.07.12.99	Los demás	40%	VE/90	US	VE/90	2
21.03	HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA					
21.03.00.02	Mostaza preparada					
21.03.00.02.01	Condimentada, en harina o en polvo no acondicionada para la venta al por menor	30%	VE/90	US	VE/90	
21.03.00.02.99	Las demás	30%	VE/90	US	VE/90	
21.05	PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS					
21.05.01.00	Preparados para sopas, potajes o caldos	40%	VE/90	US	VE/90	
21.07	PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES					
21.07.89	Otros					
21.07.89.06	Mejoradores de panadería	30%	VE/90	US	VE/90	

25.07	ARCILLAS (CAOLIN, BENTONITA, ETC.) EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA POSICION 68.07; ANDALUCITA, CIANITA, CILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS, MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA Y DE DINAS								
25.07.01	Bentonita								
25.07.01.01	En polvo	15%	VE/90	US	VE/90				
25.07.89.00	Otras	15%	VE/90	US	VE/90				
25.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES, APATITO Y CRETAS FOSFATADAS								
25.10.89	Otros								
25.10.89.99	Los demás	20%	VE/90	JP	VE/90				
25.23	CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR LLAMADOS "CLINKERS"), INCLUSO COLOREADOS								
25.23.00.04	Cementos aluminosos (cementos fundidos)	30%	VE/90	CE12	VE/90				
25.24.00.00	AMIANTO (ASBESTO)	20%	VE/90	CA	VE/90				
28.04	HIDROGENO; GASES NOBLES; OTROS METALOIDES								
28.04.89	Otros								
28.04.89.05	Silicio	50%	VE/90	NO	VE/90	40%			
28.05	METALES ALCALINOS Y ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ITRIO Y ESCANDIO INCLUSO MEZCLADOS Y ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO								

28.05.01.00	Mercurio	30%		VE/90	CE12	VE/90
28.05.89	Otros					
28.05.89.99	Los demás	20%		VE/90	JP	VE/90
28.10	ANHIDRIDO Y ACIDOS FOSFORICOS (META-,ORTO-, Y PIRO-)					
28.10.89.00	Otros	20%		VE/90	US	VE/90
28.13	OTROS ACIDOS INORGANICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS DE LOS METALOIDES					
28.13.07	Compuestos del silicio					
28.13.07.01	Anhidrido silicico (silice pura, bioxido de silicio, oxido de silicio)	30%		VE/90	CE12	VE/90
28.17	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO Y DE POTASIO					
28.17.01	Hidroxido de sodio (sosa caustica)					
28.17.01.02	En solución acuosa	20%		VE/90	US	VE/90
28.20	OXIDO E HIDROXIDO DE ALUMINIO (ALUMINA); CORINDONES ARTIFICIALES					
28.20.01.00	Oxido de aluminio (alumina anhidra)	10%		VE/90	US	VE/90
28.20.02.00	Hidroxido de aluminio (alumina hidratada)	20%		VE/90	US	VE/90
28.28	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; OTRAS BASES, OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS METALICOS INORGANICOS					

28.28.02	Oxidos e hidróxidos				
28.28.02.04	De vanadio	20%	VE/90	CE12	VE/90
28.29	FLUORUROS; FLUOSILICATOS; FLUOBORATOS Y DEMAS FLUOSALES				
28.29.89	Otras fluosales				
28.29.89.99	Los demás	20%	VE/90	JP	VE/90
28.38	SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS				
28.38.01	Sulfatos				
28.38.01.01	De sodio	10%	VE/90	US	VE/90
28.42	CARBONATOS Y PERCARBONATOS, INCLUIDO EL CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO AMONICO				
28.42.01	Carbonatos de sodio				
28.42.01.09	Otros carbonatos neutros de sodio	20%	VE/90	US	VE/90
28.45	SILICATOS, INCLUIDOS LOS SILICATOS COMERCIALES DE SODIO O DE POTASIO				
28.45.00.06	De aluminio	30%	VE/90	CE12	VE/90
28.54	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), COMPRENDIDA EL AGUA OXIGENADA SOLIDA				
28.54.00.01	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada)	30%	VE/90	CE12	VE/90
28.57	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDAS, SILICIUROS Y BORUROS, SEAN O NO DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA				

28.57.00.01	Nitruro de plomo	20%	VE/90	CE12	VE/90
28.57.00.99	Los demás	20%	VE/90	CE12	VE/90
29.01	HIDROCARBUROS				
29.01.05	Aromáticos				
29.01.05.01	Benceno	20%	VE/90	US	VE/90
29.01.05.02	Tolueno (metilbenceno)	20%	VE/90	US	VE/90
29.01.05.12	Estireno (vinilbenceno; estirolo, estírol)	30%	VE/90	CA, US	VE/90
29.02	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS				
29.02.01	Acíclicos saturados				
29.02.01.01	Cloruro de metilo	30%	VE/90	CE12	VE/90
29.02.04	Aromáticos				
29.02.04.99	Los demás	20%	VE/90	CE12	VE/90
29.04	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS				
29.04.01	Monoolcoholes saturados				
29.04.01.01	Metílico (metanol)	20%	VE/90	US	VE/90
29.04.01.22	Otros alcoholes octílicos	30%	VE/90	CE12	VE/90
29.04.01.25	Nonílicos (nonanoles)	30%	VE/90	CE12	VE/90
29.04.01.36	Cetílico	20%	VE/90	CE12	VE/90
29.04.03	Poliálcoholes				
29.04.03.01	Etilenglicol (etanodiol; glicol)	30%	VE/90	US	VE/90
29.06	FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES				
29.06.01	Monofoenoles				

29.06.01.01	Fenol (ácido fénico)	30%		VE/90	US	VE/90
29.14	ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, ALO-GENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS					
29.14.01	Acido fórmico, sus sales, ésteres y derivados					
29.14.01.42	Formiato de etilo	30%		VE/90	CE12	VE/90
29.14.02	Acido acético, sus sales, ésteres y derivados					
29.14.02.42	Acetato de etilo	20%		VE/90	US	VE/90
29.14.02.43	Acetato de vinilo monomero	30%		VE/90	US	VE/90
29.14.03	Acido propiónico, sus sales, ésteres y derivados					
29.14.03.99	Los demás	30%		VE/90	CE12	VE/90
29.14.06	Acido palmítico, sus sales, ésteres y derivados					
29.14.06.01	Acido palmítico (hexadecanoico)	50%	40%	VE/90	NO	VE/90
29.14.07	Acido esteárico, sus sales, ésteres y derivados					
29.14.07.14	Estearato de cinc	30%		VE/90	CE12	VE/90
29.14.07.17	Estearato de plomo	30%		VE/90	CE12	VE/90
29.14.08	Otros monoácidos acíclicos saturados, sus sales, ésteres y derivados					
29.14.08.01	Acidos caproicos o coprónicos (hexilicos)	20%		VE/90	CE12, NO	VE/90

OXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS					
29.16.07	Acidos-aldehidos y ácidos-cetonas, sus sales, ésteres y derivados				
29.16.07.99	Los demás	20%	VE/90	JP	VE/90
29.16.89	Otros				
29.16.89.99	Los demás	15%	VE/90	US	VE/90
29.19	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS				
29.19.89	Otros				
29.19.89.99	Los demás	20%	VE/90	CE12	VE/90
29.22	COMPUESTOS DE FUNCION AMINA				
29.22.01	Monamínas acíclicas, sus sales y derivados				
29.22.01.99	Las demás	20%	VE/90	CE12	VE/90
29.22.04	Poliámínas aromáticas, sus sales y derivados				
29.22.04.01	Fenilendiamínas	20%	VE/90	CE12	VE/90
29.22.04.99	Las demás	20%	VE/90	CE12	VE/90
29.23	COMPUESTOS ANIMADOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS				
29.23.05	Aminoácidos, sus sales y derivados				
29.23.05.61	Alanínas, fenilalanína, leucína, isoleucína y ácidos aspártico	20%	VE/90	JP	VE/90

29.23.05.63	Lisina		20%	VE/90	JP	VE/90
29.23.89	Otros					
29.23.89.01	2-amino-1-(2,5-dimetoxi)	20%		VE/90	CE12	VE/90
29.24	SALES E HIDRATOS DE AMONIO CUATERNARIOS, INCLUIDAS LAS LECITINAS Y OTROS FOSFOAMINOLIPIDOS					
29.24.01.00	Colinas, sus sales y derivados	20%		VE/90	CE12	VE/90
29.25	COMPUESTOS DE FUNCION CARBOXIAMIDA Y COMPUESTOS DE FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO					
29.25.01	Amidas acíclicas					
29.25.01.99	Las demás	30%		VE/90	CE12	VE/90
29.26	COMPUESTOS DE FUNCION IMIDA DE LOS ACIDOS CARBOXILICOS (COMPRENDIDA LA IMIDA ORTOSULFOBENZOICA Y SUS SALES) O DE FUNCION IMINA (COMPRENDIDA LA HEXAMETILENOTETRAMINA Y LA TRIMETILENOTRINTRAMINA)					
29.26.01	Imidas					
29.26.01.99	Las demás		20%	VE/90	JP	VE/90
29.34	OTROS COMPUESTOS ORGANOMINERALES					
29.34.89	Otros					
29.34.89.99	Los demás	20%		VE/90	CE12	VE/90
29.35	COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS NUCLEICOS					

29.35.03	Benzofurano							
29.35.03.99	Los demás	20%	VE/90	US	VE/90			
29.35.04	Hidrácido del ácido isonicotínico							
29.35.04.02	Cloroquina	20%	VE/90	HU	VE/90			
29.35.08.00	ACIDOS NUCLEICOS Y SUS DERIVADOS	20%	VE/90	JP	VE/90			
29.35.89	Otros							
29.35.89.08	Dinitrosopentametileno tetramina							
29.35.89.99	Los demás	20%	VE/90	JP	VE/90			
29.37.00.00	SULTONAS Y SULTANAS	20%	VE/90	CE12	VE/90			
29.38	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS NATURALES), ASI COMO SUS DERIVADOS EN TANTO SE UTILICEN PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS MEZCLADOS O NO ENTRE SI E INCLUSO EN SOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE							
29.38.06.00	Vitamina B9 y sus derivados sin mezclar	20%	VE/90	JP	VE/90			
30.01	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERAPICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS PARA USOS OPOTERAPICOS, DE GLANDULAS							

**O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES;
OTRAS SUSTANCIAS ANIMALES PREPARADAS PARA FI-
NES TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS NO EXPRESA-
DAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES**

30.01.02	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones								
30.01.02.99	Los demás	20%		VE/90	CE12		VE/90		
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA								
30.03.01	No dosificados ni acondicionados para la venta al por menor, para uso humano								
30.03.01.01	Que contengan antibióticos o sus derivados	30%		VE/90	CE12, US		VE/90		
30.03.01.99	Los demás	30%		VE/90	CE12, US		VE/90		
30.03.02	Dosificados y/o acondicionados para la venta al por menor, para uso humano								
30.03.02.01	Que contengan antibióticos o sus derivados	15%	40%	VE/90	CH*, CE12*, US		VE/90		
30.03.02.19	Otros, que contengan hormonas o productos con función hormonal, pero que no contengan antibióticos o sus derivados		40%	VE/90	CH		VE/90		
30.03.02.99	Los demás	15%		VE/90	US, CH		VE/90		
30.03.03	No dosificados ni acondicionados para la venta al por menor, para uso veterinario								
30.03.03.41	Mezclas vitamínicas para fines terapéuticos o profilácticos	20%		VE/90	US		VE/90		
30.03.03.99	Los demás	30%		VE/90	CE12, US		VE/90		

• CE12: 40% (adhesión); * CH: 40 (1)

30.04	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (APOSITOS ESPARADRAPOS, SINAPISMOS, ETC.) IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS O QUIRURGICOS, DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO				
30.04.89	Otros				
30.04.89.99	Los demás	20%	VE/90	US	VE/90
30.05	OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS				
30.05.04	Preparaciones opacificantes para exámenes radiográficos, y los reactivos para diagnóstico para su empleo sobre el paciente				
30.05.04.99	Los demás	30%	VE/90	CE12	VE/90
31.04	ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS				
31.04.03.00	Cloruro de potasio	20%	VE/90	CA	VE/90
31.05	OTROS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO QUE SE PRESENTEN EN TABLETAS, PASTILLAS Y DEMAS FORMAS ANALOGAS O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO MAXIMO DE 10 Kgs.				
31.05.03	Abonos compuestos y los complejos				
31.05.03.05	Que contengan nitrógeno y fósforo	20%	VE/90	US, FI	VE/90
31.05.03.99	Los demás	20%	VE/90	HU	VE/90
31.05.89.00	Otros	20%	VE/90	CE12	VE/90

32.01	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS (ACIDOS TANICOS), INCLUIDOS EL TANINO DE NUJUZ DE AGALLAS AL AGUA, Y SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS				
32.01.02	Taninos (ácidos tánicos)				VE/90
32.01.02.99	Los demás	20%		CE12	VE/90
32.05	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS"; PRODUCTOS DENOMINADOS "AGENTES DE BLANQUEO OPTICO" FIJABLES SOBRE FIBRAS; INDIGO NATURAL				
32.05.01	Materias colorantes orgánicas sintéticas sin mezclar o mezcladas entre sí:				
32.05.01.99	Los demás	30%		CE12	VE/90
32.08	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, PARA LAS INDUSTRIAS DE CERAMICA, ESMALTE O VIDRIO; ENGOBES; FRITA DE VIDRIO Y OTROS VIDRIOS EN FORMA DE POLVO, GRANULOS, LAMINILLAS O COPOS				
32.08.01.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados	20%		CE12	VE/90
32.08.89	Otros				
32.08.89.99	Los demás	30%		CE12	VE/90
33.01	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), LIQUIDOS O CONCRETOS; RESINOIDES; SOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN LAS GRASAS, EN LOS ACEITES FIJOS, EN LAS CERAS				

O EN MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDOS POR ENFLO-
RADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS TERPENICOS
RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEI-
TES ESENCIALES

33.01.01	Aceites esenciales				
33.01.01.02	De anís	30%	VE/90	CE12	VE/90
33.01.01.08	De limón	20%	VE/90	CE12	VE/90
33.04.00.00	MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS ODO- RIFERAS, NATURALES O ARTIFICIALES Y MEZCLAS A BASE DE UNA O MAS DE ESTAS SUSTANCIAS (IN- CLUIDAS LAS SIMPLES SOLUCIONES EN UN ALCOHOL) QUE CONSTITUYAN MATERIAS BASICAS PARA LA PER- FUMERIA, LA ALIMENTACION U OTRAS INDUSTRIAS	20%	VE/90	US, CE12*	VE/90
33.06	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSME- TICOS, PREPARADOS, AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES				
33.06.01.99	Los demás	50%	VE/90	US	VE/90
34.02	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS; PREPARACIO- NES TENSOACTIVAS Y PREPARACIONES PARA LAVAR, CONTENGAN O NO JABON				
34.02.01	Productos orgánicos tensoactivos				
34.02.01.01	No iónicos obtenidos por condensación del óxido de etileno con mezclas de alcoholes lineales de 11 carbonos o más	20%	VE/90	US, CH	VE/90

* CE12: 30%

34.02.02	Preparaciones tensoactivas y preparaciones para lavar								
34.02.02.99	Los demás	50%	40%	VE/90	CH	VE/90			
35.01	CASEINAS, CASEINATOS Y OTROS DERIVADOS DE LAS CASEINAS; COLAS DE CASEINA								
35.01.01.00	Caseínas	30%		VE/90	CE12, NZ*	VE/90			
35.01.02	Caseinatos y otros derivados de las caseínas								
35.01.02.99	Caseinato de calcio	30%		VE/90	CE12, NZ	VE/90			OJO
35.04	PEPTONAS Y OTRAS MATERIAS PROTEICAS (CON EXCLUSION DE LAS ENZIMAS DE LA POSICION 35.07) Y SUS DERIVADOS; POLVO DE PIELS, TRATADO O NO AL CROMO								
35.04.02.00	Otras materias protéicas y sus derivados	20%		VE/90	US	VE/90			
35.06	COLAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZABLES COMO COLAS, ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO TALES COLAS, EN ENVASES DE UN PESO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 Kg.								
35.06.89.00	Otras	40%		VE/90	US	VE/90			
35.07	ENZIMAS; ENZIMAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES								
35.07.01	Enzimas, sin mezclar								
35.07.01.12	Cuajo (quimosina, renina)		30%	VE/90	JP	VE/90			

* NZ: 40% (2)

35.07.02	Concentrados enzimáticos y enzimas preparadas					
35.07.02.99	Los demás	30%		VE/90	US, CE12	VE/90
37.03	PAPELES, CARTULINAS Y TEJIDOS SENSIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONADOS, PERO SIN REVELAR					
37.03.01	Para reproducción de planos					
37.03.01.99	Los demás	20%		VE/90	JP	VE/90
37.03.04	Para fotografía					
37.03.04.01	Para imágenes monocromas	30%		VE/90	CE12	VE/90
38.08	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS, Y SUS DERIVADOS, EXCEPTO LAS RESINAS ESTERIFICADAS DE LA POSICION 39.05; ESENCIA DE RESINA Y ACEITES DE RESINA					
38.08.01	Colofonias y ácidos resínicos					
38.08.01.01	Colofonias	30%		VE/90	CE12	VE/90
38.11	DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RA- TICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINA- CION, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN FORMAS O ENVASES PA- RA LA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TA- LES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATA MOSCAS					
38.11.03	Insecticidas					
38.11.03.99	Los demás	20%		VE/90	US	VE/90

38.11.04	Fungicidas					VE/90	CE12	VE/90
38.11.04.99	Los demás	30%				VE/90	CE12, CH	VE/90
38.11.05.00	Herbicidas	30%						
38.12	ADEREZOS, APRESTOS Y MORDIENTES, PREPARADOS, DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS EN LAS INDUSTRIAS TEXTILES, DEL PAPEL, DEL CUERO O ANALOGO.							
38.12.01	Aderezos y aprestos preparados							
38.12.01.01	Composiciones para impermeabilizar	50%			40%	VE/90	CH	VE/90
38.12.01.99	Los demás	50%			40%	VE/90	CH	VE/90
38.14	PREPARADOS ANTIDETONANTES, ANTIOXIDANTES, ADITIVOS PESTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ADITIVOS ANTICORROSIVOS Y OTROS ADITIVOS PREPARADOS SIMILARES PARA ACEITES MINERALES							
38.14.01	Aditivos para aceites lubricantes, no acondicionados para la venta al por menor							
38.14.01.01	Detergentes, dispersantes; inhibidores de oxidación, de corrosión y de herrumbre; aditivos de extrema presión	20%				VE/90	US	VE/90
38.14.01.99	Los demás	20%				VE/90	US	VE/90
38.14.03	Otros, no acondicionados para la venta al por menor							
38.14.03.01	Antidetonantes a base de plomo tetraetilo	20%				VE/90	US, CE12	VE/90
38.14.03.02	Otros antidetonantes	20%				VE/90	US	VE/90
38.15.00.00	COMPOSICIONES LLAMADAS "ACELERADORES DE VULCANIZACION"	20%				VE/90	CE12	VE/90

39.01.41.00	Placas, hojas, bandas, cintas y tiras y artículos terminados de forma cuadrada o rectangular, obtenidos por simple corte, sin otra labor	30%	VE/90	US	VE/90
39.02	PRODUCTO DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLIETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)				
39.02.02.00	Poliestirenos en las formas señaladas en los apartados A) y B) de la nota 3 de este capítulo	30%	VE/90	CE12	VE/90
39.02.03	Otros polímeros y copolímeros del estireno, en las formas señaladas en los apartados A) y B) de la nota 3 de este capítulo				
39.02.03.01	Copolímeros estireno-acrilonitrilo-butadieno (resinas ABS) y copolímeros estireno-acrilonitrilo (resinas SAN)	30%	VE/90	US	VE/90
39.02.03.99	Los demás	30%	VE/90	US	VE/90
39.02.05	Cloruro de polivinilo, en las formas señaladas en los apartados A) y B) de la nota 3 de este capítulo				
39.02.05.01	Tipo emulsión, sin carga, plastificantes, colorantes u otras adiciones	30%	VE/90	US	VE/90
39.02.05.99	Los demás	30%	VE/90	US	VE/90
39.02.09.00	Polipropileno, en las formas señaladas en los apartados A) y B) de la nota 3 de este capítulo	30%	VE/90	HU,US	VE/90

	Transportadoras	30%	VE/90	CE12, CA	VE/90
40.10.01.00	Transportadoras	30%	VE/90	CE12, CA	VE/90
40.11	BANDAJES, NEUMATICOS, BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES PARA NEUMATICOS, CAMARAS DE AIRE Y "FLAPS", DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, PARA RUEDAS DE CUALQUIER CLASE				
40.11.01	Neumáticos				
40.11.01.11	Para vehículos de las posiciones 87.02, 87.03, 87.08	30%	VE/90	US	VE/90
41.04	PIEL DE CAPRINOS PREPARADAS, DISTINTAS DE LAS COMPRESIDAS EN LAS POSICIONES 41.06 Y 41.08				
41.04.00.01	Simplemente curtidas	20%	VE/90	CE12	VE/90
44.05	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEMBOLADA DE MAS DE 5 mm DE ESPESOR				
44.05.01.00	De coníferas	50%	VE/90	US	VE/90
44.09	FLEJES DE MADERA, RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTACUILLA DE MADERA AGUZADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA EN TABLILLAS, LAMINAS O CINTAS; MADERA HILADA; MADERA TRITURADA EN FORMA DE PLAQUITAS O DE PARTICULAS; VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE VINAGRE O PARA LA CLARIFICACION DE LIQUIDOS; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAH, NI HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS Y SIMILARES				
44.09.00.04	Tablillas preparadas para la fabricación de lápices	15%	VE/90	US	VE/90

44.13	MADERAS (INCLUIDAS LAS TABLAS O FRISAS PARA ENTARIMADOS, SIN ENSAMBLAR), CEPILLADA, RANURADA, MACHIHEMBADA, CON LENGUETAS, REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS								
44.13.01.99	Los demás	50%	40%	VE/90	US	VE/90			VE/90
44.15	MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS; MADERA CON TRABAJO DE MARQUETERIA O TARACEA								
44.15.01	De coníferas								
44.15.01.01	De pino	40%		VE/90	US	VE/90			VE/90
44.15.01.99	Las demás	50%	40%	VE/90	US	VE/90			VE/90
44.18.00.00	MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O "REGENERADAS", FORMADAS POR VIRUTAS, ASERRIN, HARINA DE MADERA U OTROS DESPERDICIOS LENOSOS, AGLOMERADOS CON RESINAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS, EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y SIMILARES	50%	40%	VE/90	US	VE/90			VE/90
44.23	OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS PARA ENTARIMADOS Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, DE MADERA								
44.23.00.99	Los demás	50%	40%	VE/90	US	VE/90			VE/90
47.01	PASTA DE PAPEL								
47.01.03.00	Pastas químicas de madera para disolución (de alto contenido de alfa celulosa)	20%		VE/90	US	VE/90			VE/90
47.01.04	Pastas químicas de madera								

47.01.04.01	A la soda y al sulfato, sin blanquear, de coníferas	20%		VE/90	CA	VE/90
47.01.04.03	A la soda y al sulfato, blanqueada de coníferas	20%		VE/90	CA, US	VE/90
47.01.04.04	A la soda y al sulfato, blanqueadas de otras maderas	20%		VE/90	CA, US	VE/90
47.01.04.05	Al sulfito, sin blanquear de coníferas	20%		VE/90	US	VE/90
47.01.04.07	Al sulfito, blanqueadas de coníferas	20%		VE/90	US	VE/90
48.01	PAPELES Y CARTONES INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA, EN ROLLOS O EN HOJAS					
48.01.01	Papel periódico					
48.01.01.99	Los demás	20%		VE/90	CA	VE/90
48.01.07.00	Papeles y cartones para embalaje excepto "kraft"	50%	40%	VE/90	SE	VE/90
48.01.10	Papeles filtro y papeles absorbentes					
48.01.10.01	Elaborado con 100% de fibra de algodón o abaca, sin enrollado y exento de compuestos minerales					
48.01.10.01.99	Los demás	30%		VE/90	CA, FI	VE/90
48.01.10.11	Kraft absorbentes, sin encolar, con peso superior a 150 gr./m2, para la fabricación de laminados plásticos decorativos (fórmica y sinónimos)		30% 20%	VE/90	FI*, US	VE/90
48.03	PAPEL Y CARTON APERGAMINADO Y SUS IMITACIONES, INCLUIDO EL PAPEL LLAMADO "CRISTAL", EN ROLLOS O EN HOJAS					
48.03.00.01	Apergaminado o sulfurizado	20%		VE/90	CE12	VE/90
48.03.00.02	Papel cristal	20%		VE/90	CE12	VE/90

48.07	PAPELES Y CARTONES ESTUCADOS, REVESTIDOS, IMPREGNADOS O COLOREADOS SUPERFICIALMENTE (JASPEADOS, INDIANAS Y SIMILARES) O IMPRESOS (DISTINTOS DE LOS DEL CAPÍTULO 49) EN ROLLOS O EN HOJAS								
48.07.01	Papeles para impresión o escritura (Couche y semicouche)								
48.07.01.99	Los demás	30%	30%		VE/90	FI*, US		VE/90	
48.07.10	Impregnados o revestidos con resinas sintéticas o artificiales								
48.07.10.05	Papeles filtro	30%			VE/90	CE12		VE/90	
48.07.10.99	Los demás	15%			VE/90	US		VE/90	
48.07.89	Otros								
48.07.89.99	Los demás		20%		VE/90	SE,CA**		VE/90	
48.11	PAPEL PARA DECORAR HABITACIONES, LINCRUSTA Y PAPELES DIAFANOS PARA VIDRIERAS								
48.11.01.00	Papel para decorar habitaciones, incluso orlas, frisos y ángulos	50%	40%		VE/90	JP		VE/90	
48.12.00.00	CUBIERTAS PARA SUELOS, CONSTITUIDAS POR SOPORTES DE PAPEL O CARTON, CON O SIN CAPA DE PASTA DE LINOLEO, INCLUSO RECORTADAS	50%	40%		VE/90	US		VE/90	
48.15	OTROS PAPELES Y CARTONES RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO								
48.15.03.00	Papeles reactivos o indicadores	20%			VE/90	US		VE/90	

* FI: 30% (2); **CA: 30%

3.05.01	Lana peinada, incluido los tops									
53.05.02.01	Tops	20%	VE/90	AU, NZ	VE/90					
6.05	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR									
6.05.01	Que contengan en peso 85% o más de fibras sintéticas									
56.05.01.19	De otros derivados vinílicos	40%	VE/90	CH	VE/90					
6.07	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS									
56.07.03.00	Que contengan en peso 85% o más de fibras artificiales	50%	VE/90	CH	VE/90					
56.07.04	Que contengan en peso menos de 85% de fibras artificiales									
56.07.04.99	Los demás	50%	VE/90	CH	VE/90					
58.02	OTRAS ALFOMBRAS Y TAPICES, INCLUSO CONFECIONADOS, TEJIDOS LLAMADOS "KELIM", "SOMAK", "KARAMANIE" Y ANALOGOS, INCLUSO CONFECIONADOS									
58.02.89.02	De lana o de pelos finos	50%	VE/90	US	VE/90					
58.02.89.03	De fibras sintéticas o artificiales	50%	VE/90	US	VE/90					

58.02.89.04	De algodón		50%	40%	VE/90	US	VE/90
59.03	"TELAS SIN TEJER" Y ARTICULOS DE "TELAS SIN TEJER", INCLUSO IMPREGNADOS O CON BAÑO						
59.03.01	Artículos de "telas sin tejer"						
59.03.02.99	Los demás		30%		VE/90	US	VE/90
59.11	TEJIDOS CAUCHUTADOS QUE NO SEAN DE PUNTO						
59.11.89	Otros						
59.11.89.01	Tela adhesiva en rollos		30%		VE/90	US	VE/90
60.01	TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN PIEZA						
60.01.04.00	De fibras artificiales		50%	40%	VE/90	CH	VE/90
61.02	ROPA EXTERIOR PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA						
61.02.02	De algodón						
61.02.02.02	Trajes de baño			40%	VE/90	AT	VE/90
61.02.03	De fibras sintéticas o artificiales						
61.02.03.02	Trajes de baño			40%	VE/90	AT	VE/90
61.06	MANTONES, CHALES, PAÑUELOS, BUFANDAS, MANTI-LLAS, VELOS Y ANALOGOS						
61.06.00.01	De seda		50%	40%	VE/90	AT	VE/90

68.07	LANA DE ESCORIAS, DE ROCA Y OTRAS LANAS MINERALES SIMILARES; VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS; MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES PARA USOS CALORIFUGOS O ACUSTICOS, CON EXCLUSION DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 68.12 Y 68.13 Y EN EL CAPITULO 69								
68.07.01.00	Lana de escorias y otras lanas minerales similares	20%	VE/90	US	VE/90				VE/90
68.07.02	Vermiculita, arcillas y otros productos minerales dilataados								
68.07.02.99	Las demás	20%	VE/90	US	VE/90				VE/90
68.07.03.00	Mezclas y manufacturas	20%	VE/90	US, CE12	VE/90				VE/90
69.02	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y OTRAS PIEZAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION REFRACTARIOS								
69.02.03.00	Magnesianos o que contenga dolomita o cromita	30%	VE/90	CE12, CA	VE/90				VE/90
70.06	VIDRIO COLADO O LAMINADO Y "VIDRIO DE VENTANAS" (INCLUSO ARMADOS Y EL PLAQUE DE VIDRIO, OBTENIDOS EN EL CURSO DE LA FABRICACION), SIMPLEMENTE DESBASTADOS O PULIDOS POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR								
70.06.02	Otros, con espesor hasta de 6 mm, inclusive								
70.06.02.01	Lisos, sin armar	15%	VE/90	US	VE/90				VE/90

70.10	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, TARROS, POTES, TUBOS PARA COMPRIMIDOS Y DEMAS RECIPIENTES DE VIDRIO SIMILARES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO; TAPONES, TAPAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO				
70.10.01.00	Recipientes de vidrio neutro	30%	VE/90	CE12	VE/90
70.16.00.00	ADOQUINES, LADRILLOS, BALDOSAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO COLADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO PARA LA CONSTRUCCION; VIDRIO LLAMADO MULTICELULAR O ESPUMA DE VIDRIO EN BLOQUES, PANELES, PLACAS Y CONCHAS	30%	VE/90	US	VE/90
70.20	LANA DE VIDRIO, FIBRAS DE VIDRIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS				
70.20.02	Fibras de vidrio no textil, en otras formas, incluso manufacturas				
70.20.02.01	Lana de vidrio	20%	VE/90	US	VE/90
70.20.02.99	Las demás	20%	VE/90	US	VE/90
70.21	OTRAS MANUFACTURAS DE VIDRIO				
70.21.01	Para usos industriales				
70.21.01.99	Los demás	30%	VE/90	US	VE/90

73.11.02.09	dos en caliente, no revestidos ni trabajados								
	Otros de 80 mm o más y menos de 200 mm	30%						VE/90	CE12
73.13	CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE O EN FRIO								
73.13.01	Magnéticas, incluso revestidas o trabajadas								
73.13.01.29	Otras, revestidas o chapadas, de espesor inferior a 3 mm	20%						VE/90	CE12
73.13.01.99	Las demás							VE/90	JP
73.13.03	Laminadas en frío, incluso desoxidadas o decapadas, no revestidas ni trabajadas								
73.13.03.02	De 3 mm a 4,75 mm de espesor							VE/90	JP
73.13.04.00	Estanadas, incluso la hojalata, no trabajadas							VE/90	JP
73.13.06	Otras revestidas, no trabajadas								
73.13.06.04	Aluminizadas, de espesor inferior a 3 mm.							VE/90	JP
73.15	ACEROS ALEADOS Y ACERO FINO AL CARBONO EN LAS FORMAS INDICADAS EN LAS POSICIONES 73.06 A 73.14, AMBAS INCLUSIVE								
73.15.07.00	Alambrón (Fermachín), de acero fino al carbono							VE/90	JP
73.15.08.00	Alambrón (Fermachín), de aceros aleados	20%						VE/90	CE12, JP*
73.15.10.00	Barras macizas, de aceros aleados	20%						VE/90	CE12
73.15.11.00	Barras huecas para perforación de minas, de acero fino al carbono	50%	40%					VE/90	SE
73.15.14	Perfiles de 80 mm o más y tablestacas, de aceros aleados								

* JP: 20% (3)									

73.15.14.99	Las demás		20%	VE/90	JP	VE/90
73.15.18	Chapas (láminas) de más de 4,75 mm de espesor y planos universales, de aceros aleados					
73.15.18.99	Las demás	50%	40%	VE/90	SE	VE/90
73.15.20	Chapas (láminas) de 3 mm a 4,75 mm de espesor, de aceros aleados					
73.15.20.99	Las demás	50%	40%	VE/90	SE	VE/90
73.15.25.00	Flejes de acero fino al carbono	30%		VE/90	CE12, SE*	VE/90
73.15.26	Flejes de aceros aleados					
73.15.26.99	Los demás	50%	40%	VE/90	SE	VE/90
73.15.28	Alambres de aceros aleados					
73.15.28.01	De sección circular con diámetro menor o igual a 1,6 mm	50%	40%	VE/90	SE	VE/90
73.27	TELAS METÁLICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO; CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO					
73.27.01	Telas metálicas					
73.27.01.99	Las demás		30%	VE/90	JP	VE/90
73.27.02	Enrejados					
73.27.02.09	Otros, electrosoldados		30%	VE/90	JP	VE/90

* SE: 40% (2)

73.30.00.00	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES COMPONENTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO			30%						VE/90	JP	VE/90
73.40	OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO											
73.40.89	Otros											
73.40.89.01	"Cordonei" de alambre para armadura de neumáticos	20%								VE/90	US	VE/90
73.40.89.03	Muebles distintos a los del capítulo 94	50%	40%							VE/90	US	VE/90
73.40.89.99	Las demás	50%	40%							VE/90	US	VE/90
74.03	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE COBRE											
74.03.01	Barras y perfiles											
74.03.01.01	Alambrón	30%								VE/90	CA,CE12	VE/90
74.03.02	Alambres											
74.03.02.01	De sección circular	30%								VE/90	CE12	VE/90
74.03.02.99	Los demás		20%							VE/90	JP	VE/90
74.07	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS, DE COBRE											
74.07.01	No revestidos, ni trabajados de otra forma											
74.07.01.99	Los demás	20%								VE/90	CE12	VE/90
75.01	MATAS, "SPEISS" Y OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL; NIQUEL EN BRUTO (CON EXCLUSION DE LOS ANODOS DE LA POSICION 75.05); DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL											
75.01.02.00	Niquel en bruto	30%								VE/90	CA	VE/90

75.02	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE NIQUEL						
75.02.02.00	Alambres	20%		VE/90	CE12	VE/90	
76.01	ALUMINIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO						
76.01.01.00	En bruto	30%		VE/90	CE12	VE/90	
76.03	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,20 mm						
76.03.01.00	Lisas, de forma cuadrada o rectangular	50%	40%	VE/90	US	VE/90	
76.03.89.00	Otras	15%		VE/90	US	VE/90	
76.04	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO GOFRADAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0,20 MM O MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)						
76.04.01.00	Sin soporte, revestimiento, impresión u otros trabajos (gofrado, cortado, perforado, etc.)	20%		VE/90	CE12*, US	VE/90	
76.04.89	Otras						
76.04.89.01	Impresas	50%	40%	VE/90	US	VE/90	
76.04.99.99	Las demás	20%		VE/90	CE12*, US	VE/90	
76.06.00.00	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS huecas, DE ALUMINIO	20%		VE/90	US	VE/90	

* CE12: 30%

81.04.89.99	Los demás	20%	VE/90	CE12	VE/90
82.02	SIERRAS DE MANO, HOJAS DE SIERRA DE TODAS CLASES (INCLUSO LAS FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS NO DENTADAS PARA ASERRAR)				
82.02.03.00	Hojas de sierras circulares, incluso las fresas-sierras y los discos sin dentar	30%	VE/90	CE12, SE	VE/90
82.02.05.00	Cadenas cortantes	30%	VE/90	CA, CE12	VE/90
82.04	LOS DEMAS UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS DE MANO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO; YUNQUES, TORNILLOS DE BANCO, LAMPARA DE SOLDAR, FORJAS PORTATILES, MUELAS CON BASTIDOR DE MANO O DE PEDAL Y DIAMANTES DE VIDRIERO				
82.04.07.00	Herramientas para albañiles, fundidores, cementeros, yeseros, pintores, tales como llanetas, paletas, pulidores, raspadores, etc.	30%	VE/90	CE12	VE/90
82.05	UTILES INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS Y PARA HERRAMIENTAS DE MANO, MECANICAS O NO (DE EMBUTIR, ESTAMPAR, ATERRAJAR, ESCAREAR, FILETEAR, FRESAR, BROCHAR, TALLAR, TORNEAR, ATORNILLAR, TALADRAR, ETC.), INCLUSO LAS HILERAS DE ESTIRADO (TREFILADO), Y DE EXTRUSION DE LOS METALES, ASI COMO LOS UTILES PARA SONDEO Y PERFORACIONES				
82.05.01	Trepanos, coronas, barreras y demás útiles para sondeos y perforaciones				
82.05.01.99	Las demás	20%	VE/90	CA, CE12	VE/90

82.05.03	Punzones y matrices								
82.05.03.99	Los demás	30%			VE/90	CE12	VE/90		
82.05.89	Otros								
82.05.89.99	Los demás	30%			VE/90	CE12	VE/90		
82.06.00.00	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES PARA MAQUINAS Y PARA APARATOS MECANICOS	30%			VE/90	CE12	VE/90		
82.07	PLACAS, VARILLAS, PUNTAS Y OBJETOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, CONSTITUIDOS POR CARBUROS METALICOS (DE VOLFRANIO, MOLIBDENO, VANADIO, ETC.) AGLOMERADOS POR SINTERIZACION								
82.07.01.00	De carburos de tungsteno	50%	40%		VE/90	SE	VE/90		
82.11	NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJES)								
82.11.03	Cuchillas, hojas, cintas y esbozos								
82.11.03.99	Las demás		30%		VE/90	JF	VE/90		
82.12.00.00	TIJERAS Y SUS HOJAS	30%			VE/90	CE12	VE/90		
83.13	TAPONES METALICOS, TAPONES FILETEADOS, PROTECTORES DE TAPONES, CAPSULAS PARA SOBRETAPONAR, CAPSULAS RASGABLES, TAPONES VERTERDORES PRECINTOS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA ENVASAR O EMBALAR, DE METALES COMUNES								
83.13.89	Otros								
83.13.89.99	Los demás	40%			VE/90	US	VE/90		

84.06	MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTRION INTERNA, DE EMBOLO						
84.06.02.00	Para embarcaciones de combustión interna (diesel y semidiesel)	20%	VE/90	US	VE/90		
84.06.05.00	Para otros vehículos terrestres, de combustión interna (diesel y semidiesel)	20%	VE/90	US, JP	VE/90		
84.06.91	Otras partes y piezas						
84.06.91.31	Embolos (pistones)	20%	VE/90	US	VE/90		
84.06.91.61	Válvulas	20%	VE/90	US	VE/90		
84.08	OTROS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES						
84.08.90	Partes y piezas						
84.08.90.11	Para turbinas a gas, excepto para aeronaves	20%	VE/90	CA, US	VE/90		
84.10	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUIDAS LAS BOMBAS NO MECANICAS Y LAS BOMBAS DISTRIBUIDORAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR; ELEVADORES PARA LIQUIDOS (DE ROSARIO, DE CANGILONES, DE CINTAS FLEXIBLES, ETC.)						
84.10.09	Para otros motores						
84.10.09.11	De gasolina	40%	VE/90	CA	VE/90		
84.10.09.21	De agua	20%	VE/90	NZ, US	VE/90		
84.10.09.31	De aceite	20%	VE/90	US	VE/90		
84.10.92	Partes y piezas para aparatos de la subsección 09.00						
84.10.92.21	Para bombas de agua	20%	VE/90	AU, JP	VE/90		

84.11	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS DE AIRE Y DE VACIO; COMPRESORES, MOTOCOMPRESORES Y TURBOCOMPRESORES DE AIRE Y OTROS GASES; GENERADORES DE EMBOLOS LIBRES; VENTILADORES Y ANALOGOS					
84.11.02	Compresores, motocompresores y turbocompresores, excepto para refrigeración					
84.11.02.99	Los demás	15%	VE/90	US	VE/90	VE/90
84.11.03	Compresores, motocompresores y turbocompresores, para refrigeración					
84.11.03.09	Otros motocompresores herméticos					
84.11.03.09.01	De 1/2 HP	30%	VE/90	CE12, US	VE/90	VE/90
84.11.03.09.99	Los demás	20%	VE/90	US	VE/90	VE/90
84.11.03.11	Motocompresores semiherméticos					
84.11.03.11.01	Hasta 1/2 HP	20%	VE/90	US	VE/90	VE/90
84.11.03.11.99	Los demás	20%	VE/90	US	VE/90	VE/90
84.11.03.99	Los demás					
84.11.03.99.99	Los demás	20%	VE/90	US	VE/90	VE/90
84.11.90	Partes y piezas					
84.11.90.01	Para aparatos del ítem 84.11.02.99	20%	VE/90	US	VE/90	VE/90
84.11.90.31	Para aparatos de la subposición 84.11.04.00	30%	VE/90	CA	VE/90	VE/90
84.11.90.41	Para aparatos de la subposición 84.11.05.00	30%	VE/90	CE12, CA	VE/90	VE/90
84.11.90.99	Las demás	30%	VE/90	CA	VE/90	VE/90

84.12	GRUPOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE CONTENGAN, REUNIDOS EN UN SOLO CUERPO, UN VENTILADOR CON MOTOR Y DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD						
84.12.01	Aparatos						
84.12.01.01	Hasta de 30.000 B.T.U/hora	30%		VE/90	US	VE/90	VE/90
84.12.90.00	Partes y piezas		20%	VE/90	US	VE/90	VE/90
84.14	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, CON EXCLUSIÓN DE LOS HORNOS ELECTRICOS DE LA POSICION 85.11						
84.14.01	Hornos industriales						
84.14.01.99	Los demás	30%		VE/90	CE12	VE/90	VE/90
84.15	MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, CON EQUIPO ELECTRICO O DE OTRAS CLASES						
84.15.89	Otros						
84.15.89.11	Grupos frigoríficos de compresión (unidades condensadoras), hasta 1/2 HP	30%		VE/90	US	VE/90	VE/90
84.15.89.12	Grupos frigoríficos de compresión (unidades condensadoras), de más de 1/2 hasta 3 HP	30%		VE/90	US	VE/90	VE/90
84.15.89.13	Grupos frigoríficos de compresión (unidades condensadoras), de más de 3 hasta 10 HP	30%		VE/90	US	VE/90	VE/90
84.15.89.19	Grupos frigoríficos de compresión (unidades condensadoras), de más de 10 HP	20%		VE/90	US	VE/90	VE/90
84.15.89.99	Los demás	20%		VE/90	US	VE/90	VE/90

84.17	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS POR MEDIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO: CALENTADO, COCCION, TOSTADO, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION, ENFRIAMIENTO, ETC., CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE USO DOMESTICO; CALENTADORES PARA AGUA (INCLUSO LOS CALIENTABAÑOS) QUE NO SEAN ELECTRICOS				
84.17.89	Otros				
84.17.89.01	Para licuar gases	20%	US	VE/90	VE/90
84.18	CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA EL FILTRADO O LA DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES				
84.18.90	Partes y piezas				
84.18.90.19	Otras, para filtros de motores	40%	JP	VE/90	VE/90
84.18.90.99	Las demás	30%	CA, CE12	VE/90	VE/90
84.19	MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y OTROS RECIPIENTES; PARA LLENAR, CERRAR, ETIQUETAR O CAPSULAR BOTELLAS, CAJAS, SACOS Y OTROS RECIPIENTES; PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS; APARATOS PARA LAVAR VAJILLA				
84.19.04.00	Para lavar vajillas	20%	US	VE/90	VE/90

			VE/90	CE12	VE/90
84.21	APARATOS MECANICOS (INCLUSO ACCIONADOS A MANO) PAHA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES CARGADOS O SIN CARGAR; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS ANALOGOS; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES				
84.21.01	Jeringas, pulverizadores y espolvoreadores, excepto lavaparabrisas				
84.21.01.01	Motorizados, incluso los de autopropulsión				
84.21.01.01.99	Los demás	30%			
84.22	MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA Y MANIPULACION (ASCENSORES, RECIPIENTES AUTOMATICOS ("SKIPS"), TORNOS, GATOS, POLIPASTOS, GRUAS, PUENTES RODANTES, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS, ETC.), CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA POSICION 84.23				
84.22.01	Polipastos, tornos y cabrestantes				
84.22.01.01	Accionados a mano	20%			
84.22.91	Otras partes y piezas				
84.22.91.99	Las demás	30%			
84.23	MAQUINAS Y APARATOS, FIJOS O MOVILES, PARA EXTRACCION, EXPLANACION, EXCAVACION O PERFORACION DEL SUELO (PALAS MECANICAS, CORTADORAS DE CARBON, EXCAVADORAS, ESCARIFICADORAS, NI-VELADORAS, "BULDOZERS", TRAILLAS ("SCRAPERS"), ETC.); MARTINETES; QUITANIEVES, DISTINTOS DE LOS VEHICULOS QUITANIEVES DE LA POSICION 87.03				

84.29	MAQUINAS PARA MOLINERIA Y PARA TRATAMIENTO DE CEREALES Y LEGUMBRES SECAS, CON EXCLUSION DE LA MAQUINARIA DE TIPO RURAL					
84.29.02.00	Para trituration o molienda de los cereales planificables	20%	VE/90	US	VE/90	
84.29.04	Para el tratamiento de cereales no planificables y legumbres secas					
84.29.04.99	Las demás	30%	VE/90	US	VE/90	
84.33	OTRAS MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR PASTA DE PAPEL Y CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE TODAS CLASES					
84.33.01.00	Maquinas y aparatos	30%	VE/90	CE12, CA	VE/90	
84.35	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRENTA Y ARTES GRAFICAS, MARGINADORAS, PLEGADORAS, Y OTROS APARATOS AUXILIARES DE IMPRENTA					
84.35.01.00	Maquinas de imprimir	20%	VE/90	US	VE/90	
84.38	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LA POSICION 84.37 (MECANISMOS DE CALANDA-MAQUINITAS Y MECANISMOS -JACQUARD-, PARAURDIMBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERAS, ETC.; PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA PRESENTE POSICION Y DE LAS POSICIONES 84.36 Y 84.37 (HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y BASTIDORES, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS, ETC.)					

84.49.01	Neumáticas								
84.49.01.01	Taladradoras, perforadoras y similares		20%	VE/90	JP	VE/90			VE/90
84.51	MAQUINAS DE ESCRIBIR SIN DISPOSITIVO TOTALIZADOR; MAQUINAS PARA AUTENTICAR CHEQUES								
84.51.01.00	Máquinas de escribir, eléctricas y electrónicas		20%	VE/90	JP	VE/90			VE/90
84.52	MAQUINAS DE CALCULAR; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS PARA FRANQUEAR, DE EMITIR "TICKETS" Y ANALOGAS, CON DISPOSITIVOS TOTALIZADORES								
84.52.89	Otras								
84.52.89.02	Para emitir boletos ("Tickets")	30%		VE/90	CE12	VE/90			VE/90
84.52.89.99	Las demás	30%		VE/90	CE12	VE/90			VE/90
84.53	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIONES SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO DE ESTAS INFORMACIONES, NO ESPECIFICADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES								
84.53.01	Máquinas automáticas para el tratamiento de de la información, analógicas o híbridas								
84.53.01.01	Unicamente destinadas a integrarse a procesos fabriles industriales	15%		VE/90	US	VE/90			VE/90
84.53.01.99	Las demás	15%		VE/90	US	VE/90			VE/90
84.53.02	Máquinas automáticas para el tratamiento de de la información, numéricas o digitales que								

	comprendan por lo menos, una unidad central de procesamiento, una unidad de entrada y una unidad de salida, estén o no combinadas				
84.53.02.01	Hasta 640 KB de memoria	15%	VE/90	US	VE/90
84.53.02.99	Las demás	20%	VE/90	US	VE/90
84.53.03	Unidades de memoria y de procesamiento, numéricas o digitales, estén o no combinadas				
84.53.03.02	De procesamiento	15%	VE/90	US	VE/90
84.53.03.99	Las demás	15%	VE/90	US	VE/90
84.53.04.00	Unidades auxiliares y periféricas incluidas las unidades de control y adaptación (conectables directa o indirectamente a la unidad a la unidad central)	15%	VE/90	US	VE/90
84.55	PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS (DISTINTOS DE LOS ESTUCHES, TAPAS, FUNDAS Y ANALOGOS) RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE DESTINADOS A LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LAS POSICIONES 84.51 A 84.54, AMBAS INCLUSIVE				
84.55.02	Para máquinas de la posición 84.52				
84.55.02.99	Las demás	30%	VE/90	CE12	VE/90
84.55.03.00	Para máquinas de la posición 84.53	15%	VE/90	US	VE/90
84.59	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO				
84.59.90	Partes y piezas				
84.59.90.99	Las demás	20%	VE/90	US	VE/90

84.60	CAJAS DE FUNDICION, MOLDES Y COQUILLAS PARA METALES (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIAS MINERALES (PASTAS CERAMICAS, HORMIGON, CEMENTO, ETC.), CAUCHO Y MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES				
84.60.01.00	Para metales y carburos metalicos	30%	VE/90	CE12	VE/90
84.60.02.00	Para caucho y materias plasticas	30%	VE/90	CA, CE12	VE/90
84.60.89.00	Otros	20%	VE/90	CE12	VE/90
84.61	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES				
84.61.89	Otros				
84.61.89.99	Los demás	30%	VE/90	US	VE/90
84.64	JUNTAS METALPLASTICAS, JUEGOS O SURTIDOS DE JUNTAS DE COMPOSICION DIFERENTE PARA MAQUINAS, VEHICULOS Y TUBERIAS, PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS				
84.64.01	Empaquetaduras metaloplasticas				
84.64.01.01	Para carters, cámaras y múltiples	20%	VE/90	US	VE/90
84.64.01.99	Los demás	20%	VE/90	US	VE/90
84.64.02	Juegos o surtidos de empaquetaduras				
84.64.02.01	Para carters, cámaras y múltiples	20%	VE/90	US	VE/90
84.64.02.99	Los demás	20%	VE/90	US	VE/90
85.01	MAQUINAS GENERADORAS: MOTORES; CONVERTIDORES ROTATIVOS O ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETC.);				

TRANSFORMADORES; BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION:

85.01.03	Grupos generadores								
85.01.03.01	De corriente alterna hasta 18.5 KVA	20%	VE/90	CE12	VE/90				
85.01.03.05	De corriente alterna de más 18,5 KVA hasta 30 KVA	20%	VE/90	CE12	VE/90				
85.01.05	Motores monofásicos								
85.01.05.01	Hasta 1/2 HP								
85.01.05.01.01	Provistos o no de cubierta exterior con o sin selector de velocidades. Para trituradoras y mezcladoras de productos alimenticios	40%	VE/90	US, JP (1)	VE/90				
85.01.06	Motores polifásicos								
85.01.06.15	De más de 25 hasta 40 HP	30%	VE/90	CA, CE12, JP	VE/90				
85.01.11	Otros transformadores								
85.01.11.02	De más de 10 hasta 1.000 KVA	40%	VE/90	JP	VE/90				
85.01.12	Bobinas de reactancia y de autoinducción								
85.01.12.01	Para tensiones de servicio hasta de 260 voltios y para corrientes nominales hasta de 30 amperios	30%	VE/90	JP, CE12	VE/90				
85.01.12.99	Las demás	30%	VE/90	CA, CE12, JP	VE/90				
85.01.90	Partes y piezas								
85.01.90.02	Para transformadores	30%	VE/90	CE12, JP	VE/90				

85.02 ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES; IMANTADOS
 O NO; PLATOS, MANDRILES Y OTROS DISPOSITIVOS
 MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES DE
 SUJECION ; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, CAMBIOS
 DE VELOCIDAD Y FRENOS ELECTROMAGNETICOS; CA-
 BEZAS ELECTROMAGNETICAS PARA MAQUINAS ELEVA-
 DORAS

85.02.90	Partes y Piezas								
85.02.90.01	Para aparatos del ítem 85.02.89.01		20%	VE/90	JP	VE/90			VE/90
85.03	PILAS ELECTRICAS								
85.03.01	Secas								
85.03.01.01	De menos de 1.5 voltios	20%		VE/90	US	VE/90			VE/90
85.03.01.02	De 1.5 voltios								
85.03.01.02.99	Las demás	30%		VE/90	US	VE/90			VE/90
85.03.01.03	De más de 1.5 voltios								
85.03.01.03.01	De carbón, cinc, o leclanche	30%		VE/90	US	VE/90			VE/90
85.03.90.00	Partes y piezas		40%	VE/90	JP	VE/90			VE/90
85.04	ACUMULADORES ELECTRICOS								
85.04.01	De plomo								
85.04.01.99	Los demás	30%		VE/90	US	VE/90			VE/90

85.08	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO Y ARRANQUE PARA MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA (MAGNETICOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO Y DE CALENTADO; APARATOS DE ARRANQUE, ETC.); GENERADORES (DINAMOS Y ALTERNADORES) Y DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES							
85.08.05.00	Otros distribuidores	20%		VE/90	US	VE/90		VE/90
85.08.89.00	Otros	20%		VE/90	US	VE/90		VE/90
85.09	APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO Y DE SEÑALIZACION, LIMPIACRISTALES, DISPOSITIVOS ELECTRICOS, ELIMINADORES DE ESCARCHA Y VAHO, PARA VELOMOTORES, MOTOCICLOS Y AUTOMOVILES							
85.09.01	Para vehiculos de la subposición 87.01.01.00 y de las posiciones 87.02, 87.03 y 87.04							
85.09.01.15	Sirenas y demás aparatos de señalización acústica	30%		VE/90	CE12, JP	VE/90		VE/90
85.11	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS APARATOS PARA EL TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O POR PERDIDAS DIELECTRICAS; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O DE LASER PARA SOLDAR O CORTAR							
85.11.02	Hornos industriales							
85.11.02.05	Otros, para las industrias metalúrgica y cerámica	30%		VE/90	CE12	VE/90		VE/90
85.11.02.99	Los demás	15%		VE/90	US	VE/90		VE/90

85.12	CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABANOS Y CALENTADORES ELECTRICOS POR INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE LOCALES Y OTROS USOS ANALOGOS; APARATOS ELECTROTHERMICOS PARA ARREGLO DEL CABELLO (PARA SECAR EL PELO, PARA RIZAR, CALIENTATENACILLAS, ETC.); PLANCHAS ELECTRICAS; APARATOS ELECTROTHERMICOS PARA USOS DOMESTICOS; RESISTENCIAS CALENTADORAS, DISTINTAS DE LA POSICION 85.24							
85.12.05	Aparatos para usos domsticos							
85.12.05.01	Cocinas							
85.12.05.01.01	De hasta 2 hornillas	30%	VE/90	US	VE/90			VE/90
85.12.05.01.95	Las dems	30%	VE/90	US	VE/90			VE/90
85.13	APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA							
85.13.01	Aparatos de telefonia							
85.13.01.03	Centrales de conmutacin automtica							
85.13.01.03.01	Centrales pblicas					20%	VE/90	SE
85.13.01.03.02	Centrales privadas de baja capacidad (hasta 1.000 lneas de extensin)					30%	VE/90	SE, AT, JP
85.13.01.99	Las dems					50%	VE/90	SE, JP
85.15	APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIO-TELEFONIA Y RADIOGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RECEPTORES DE RADIOFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN							

APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO Y APARATOS TOMA VISTAS DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA, RADIODETECCION, RADIO-SONDEO Y RADIOTELEMANDO

85.15.04	Receptores de televisión, incluso combinados con receptores de radiodifusión o con aparatos de registro o de reproducción del sonido					
85.15.04.11	En colores					
85.15.04.11.11	Receptores monitores, de cualquier tipo	30%	VE/90	JP, US*	VE/90	VE/90
85.15.90	Partes y piezas					
85.15.90.06	Antenas para aparatos transmisores y receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía y para aparatos emisores de radiodifusión y televisión	30%	VE/90	CE12	VE/90	VE/90
85.16	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION (QUE NO SEAN PARA TRANSMISION DE MENSAJES), DE SEGURIDAD, DE CONTROL Y DE MANDO PARA VIAS FERREAS Y OTRAS VIAS DE COMUNICACION, INCLUIDOS LOS PUERTOS Y AEROPUERTOS					
85.16.01	Aparatos					
85.16.01.99	Las demás	30%	VE/90	CE12	VE/90	VE/90
85.17	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O VISUAL (TIMBRES Y SONERIAS, SIRENAS, CUADROS INDICADORES, APARATOS AVISADORES PARA PROTECCION CONTRA ROBOS E INCENDIOS, ETC.), DISTINTOS DE LOS DE LAS POSICIONES 85.09 Y 85.16					

* US: 30% (3)

85.17.01	Aparatos					
85.17.01.99	Los demás	30%	US	VE/90	VE/90	
85.19	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORES, POTENCIOMETROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION					
85.19.01	Interruptores					
85.19.01.99	Los demás	30%	US, CE12	VE/90	VE/90	
85.19.16	Relés					
85.19.16.99	Los demás	30%	CA, CE12	VE/90	VE/90	
85.19.36	Aparatos de empalme y conexión					
85.19.36.01	Tomacorrientes, enchufes, portalámparas, portatubos, y portarranques para lámparas fluorescentes, para tensiones nominales inferiores a 260 voltios y para corrientes nominales inferiores a 30 amperios	40%	US	VE/90	VE/90	
85.19.36.09	Otros, para tensiones nominales inferiores a 260 voltios y para corrientes nominales inferiores a 30 amperios	40%	US	VE/90	VE/90	
85.19.36.99	Los demás	20%	US	VE/90	VE/90	
85.20	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA (INCLUIDOS LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS); LAMPARAS DE ARCO					

85.20.01	De incandescencia							
85.20.01.01	De 15 a 150 vatios, para tensiones de 100 a 230 voltios, con casquillos de roscas con diámetro comprendido entre 25 y 27 mm, excepto decorativos o de adornos	40%	40%					VE/90 VE/90
85.20.01.02	Para vehículos	50%						HU HU
85.20.02	De descarga, incluso de luz mixta							VE/90 VE/90
85.20.02.11	De vapor de mercurio o de sodio	50%	40%					HU HU, CE12
85.20.02.99	Las demás	50%	40%					VE/90 VE/90
85.20.03	De rayos ultravioletas o infrarrojos							
85.20.03.01	De rayos ultravioletas		20%					VE/90 JP
85.21	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULOS ELECTRONICAS (DE CATODO CALIENTE, DE CATODO FRIO O DE FOTOCATODO, DISTINTOS DE LOS DE LA POSICION 85.20), TUBOS COMO LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS DE VAPOR O DE GAS (INCLUIDOS LOS TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO), TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA APARATOS TOMADISTAS DE TELEVISION, ETC.; CELULAS FOTO-ELECTRICAS; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS, DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMI-CONDUCTORES SIMILARES; DIODOS EMISORES DE LUZ; MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS							
85.21.14.00	Microestructuras electrónicas	20%						VE/90 US
85.25	AISLADORES DE CUALQUIER MATERIA							
85.25.01	De cerámica							
85.25.01.99	Los demás		30%					VE/90 JP

85.25.02	De vidrio								
85.25.02.99	Los demás	30%		VE/90	CE12	VE/90			
87.01	TRACTORES, INCLUIDOS LOS TRACTORES TORNOS								
87.01.01.00	Tractores de carretera para semirremolques (camiones articulados)	30%		VE/90	US	VE/90			
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBUSES)								
87.02.01	Pa:ra el transporte de personas o mixtos (pasajeros y mercancías) con un máximo de 9 asientos, incluido el del conductor								
87.02.01.01	Rústicos, totalmente desarmados	50%	40%	VE/90	JP	VE/90			
87.02.04	Para el transporte de mercancías								
87.02.04.11	Camiones y camionetas, hasta de 4.000 Kg. de peso, totalmente desarmados	30%		VE/90	US	VE/90			
87.02.04.21	Camiones y camionetas, de más de 4.000 Kg. de peso, totalmente desarmados	50%	40%	VE/90	US	VE/90			
87.02.04.29	Camiones y camionetas, de más de 4.000 Kg. de peso	30%		VE/90	US	VE/90			
87.04	CHASIS CON MOTOR DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 83.03, IN-CLUSIVE								
87.04.89	Otros								
87.04.89.11	Para vehículos de los Items 87.02.02.01; 87.02.02.09; 87.02.02.19 y 87.02.02.29	50%	40%	VE/90	JP	VE/90			

87.06 PARTES, PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS DE LOS
VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIO-
NES 87.01 A 87.03, INCLUSIVE

87.06.01	De carrocería								
87.06.01.01	Techos (capotas)	50%	40%	VE/90	JP	VE/90			
87.06.01.05	Guardafangos, cubiertas del motor, flancos, y sus partes	50%	40%	VE/90	JP	VE/90			
87.06.01.21	Parasoles	50%	40%	VE/90	JP	VE/90			
87.06.02	Basidores de chasis y sus partes								
87.06.02.01	Marcos de chasis y sus partes	50%	40%	VE/90	JP	VE/90			
87.06.02.11	Otras de caucho	50%	40%	VE/90	JP	VE/90			
87.06.03	Organos de transmisión y sus partes								
87.06.03.01	Cajas de cambio mecánicas y sus partes	20%		VE/90	US	VE/90			
87.06.03.09	Otras cajas de cambio y sus partes	20%		VE/90	US	VE/90			
87.06.03.15	Sistemas de embragues y sus partes								
87.06.03.15.01	Guarniciones montadas	50%	40%	VE/90	JP	VE/90			
87.06.03.15.99	Los demás	20%		VE/90	US	VE/90			
87.06.03.21	Extractores (delanteros y traseros), con meca- nismo diferencial y sus partes								
87.06.03.21.01	Para vehículos automóviles con peso inferior a 4.000 Kgs.	40%		VE/90	JP*, US	VE/90			
87.06.03.21.99	Los demás	20%		VE/90	US	VE/90			
87.06.03.25	Transmisiones cardánicas y sus partes	40%		VE/90	US	VE/90			
87.06.03.31	Otras, de caucho	20%		VE/90	US, JP**	VE/90			
87.06.03.99	Los demás	20%		VE/90	US	VE/90			

* JP: 40% (2); ** JP: 40% (2)

87.06.04	Organos de suspensión y sus partes								
87.06.04.01	Trenes de rodamiento y sus partes	20%							VE/90
87.06.04.31	Otros, de caucho	50%	40%						VE/90
87.06.04.99	Los demás	30%							VE/90
87.06.05	Organos de direccion y sus partes								
87.06.05.01	Sistemas de direccion mecanica y sus partes	20%							VE/90
87.06.05.05	Sistemas de direccion hidraulica y sus partes	20%							VE/90
87.06.05.11	Volantes o timones	20%							VE/90
87.06.05.99	Los demas organos de direccion y sus partes	20%							VE/90
87.06.89	Otros								
87.06.89.05	Tanques para combustibles	20%							VE/90
87.06.89.11	Silenciadores y tubos de escape y sus partes	20%							VE/90
87.06.89.21	Cinturones de seguridad	50%	40%						VE/90
87.06.95.99	Los demás tambores de frenos	50%	40%						VE/90
87.07	CARRETILLAS AUTOMOVILES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS Y AEROPUERTOS PARA EL TRANSPORTE A CORTAS DISTANCIAS O LA MANIPULACION DE MERCANCIAS (CARRETILLAS PORTADORAS, ELEVADORAS, CARRETILLAS-PUENTES, POR EJEMPLO); CARRETILLAS TRACTORAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS ESTACIONES; SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS								
87.07.01.00	Vehículos		30%						VE/90

87.09	MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS CON MOTOR AUXILIAR, CON O SIN SIDECAR; SIDECARES PARA MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS DE CUALQUIER CLASE, PRESENTADOS AISLADAMENTE								
87.09.01	Motociclos								VE/90 VE/90 VE/90
87.09.01.01	Motocicletas, de hasta 250 cc								JP
87.09.01.02	Motocicletas, de más de 250 cc hasta 350 cc		40%	40%					JP
87.09.01.09	Otras motocicletas				20%				JP
88.03	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE LOS APARATOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 88.01 Y 88.02								
88.03.02	Para aparatos de la posición 88.02								VE/90
88.03.02.99	Las demás			10%					US
90.01	LENTEs, PRISMAs, ESPEJOS Y DEMAs ELEMENTOS DE OPTICA, DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, CON EXCLUSIóN DE LOS MISMOS ARTÍCULOS DE VÍDRIO NO TRABAJADOS óPTICAMENTE; MATERIAS POLARIZANTES, EN HOJAS O EN PLACAS								
90.01.01	Lentes para anteojería médica, incluyendo las lentes de contacto								
90.01.01.01	De contacto			20%					US
90.01.01.99	Los demás			20%					US
90.03	MONTURAS DE GAFAS, QUEVEDOS, IMPERTINENTES Y DE ARTÍCULOS ANALóGOS Y LAS PARTES DE ESTAS MONTURAS								
90.03.01.00	Monturas de materias plásticas			40%					US
90.03.89.00	Otras			40%					US

90.04	GAFAS (CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS), QUEVEDOS, IMPERTINENTES Y ARTICULOS ANALOGOS							
90.04.89.00	Otras	40%	VE/90	US	VE/90			
90.07	APARATOS FOTOGRAFICOS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE LUZ RELAMPAGO EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA POSICION 85.20							
90.07.02	Aparatos fotográficos para otros usos							
90.07.02.01	De foco fijo (tipo cajón)	20%	VE/90	US	VE/90			
90.07.02.99	Los demás	20%	VE/90	US, JP *	VE/90			
90.14	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAMETRIA, HIDROGRAFIA, NAVEGACION (MARITIMA, FLUVIAL O AEREA), METEOROLOGIA, HIDROLOGIA Y GEOFISICA; BRUJULAS Y TELEMETROS							
90.14.02.00	De navegación	15%	VE/90	US	VE/90			
90.17	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA							
90.17.01	Instrumentos y aparatos empleados en medicina y cirugía humana							
90.17.01.19	Otras sondas, cánulas y tubos de drenaje	20%	VE/90	US	VE/90			
90.17.02	Instrumentos y aparatos de odontología							
90.17.02.99	Los demás	15%	VE/90	US	VE/90			

	* JP: 40%							

90.17.04	Aparatos electromédicos					
90.17.04.99	Los demás	15%	VE/90	US	VE/90	
90.19	APARATOS DE ORTOPEDIA (INCLUIDAS LAS FAJAS MEDICO-QUIRURGICAS); ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS (TABILLAS, CABESTRILLOS Y SIMILARES); ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRAS; APARATOS PARA FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN EN LA MANO, SOBRE LA PROPIA PERSONA O SE IMPLANTAN EN EL ORGANISMO PARA COM-PENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD					
90.19.89	Otros					
90.19.89.01	Marcapasos y válvulas cardíacas artificiales	20%	VE/90	US	VE/90	
90.20	APARATOS DE RAYOS X, INCLUSO DE RADIO FOTOGRAFIA, Y APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES DE SUSTANCIAS RADIATIVAS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS GENERADORAS DE RAYOS X, LOS GENERADORES DE TENSION, LOS PUPITRES DE MANDO, LAS PANTALLAS, LAS MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO					
90.20.01.00	Aparatos de rayos X, incluso de radiografía	20%	VE/90	US	VE/90	
90.24	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDIDA, CONTROL O REGULACION DE FLUIDOS GASEOSOS O LIQUIDOS, O PARA EL CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURAS, TALES COMO MANOMETROS, TERMOSTA-					

90.24.03.00	Presostatos	20%	VE/90	US	VE/90
90.24.89	Otros				
90.24.89.99	Los demás	20%	VE/90	US	VE/90
90.28	INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE MEDIDA, VERIFICACION, CONTROL, REGULACION O ANALISIS				
90.28.01	Para medir magnitudes eléctricas				
90.28.01.01	Osciloscopios y oscilógrafos	20%	VE/90	US	VE/90
90.28.02	Instrumentos, aparatos y máquinas de las posiciones 90.14, 90.15, 90.16, 90.22, 90.23, 90.24, 90.25 y 90.27, eléctricos o electrónicos				
90.28.02.23	Termostatos	15%	VE/90	US	VE/90
90.28.02.61	Salinómetros		VE/90	JP	VE/90
90.28.02.99	Los demás	20%	VE/90	US	VE/90
91.01	RELOJES DE BOISILLO, RELOJES DE PULSERA Y ANALOGOS (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS)				
91.01.01	Con caja de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos, incluso con piedras preciosas o semipreciosas				
91.01.01.01	Con piedras preciosas o semipreciosas	50%	VE/90	CH	VE/90
		40%			

91.01.02	Con caja de metales comunes revestidos con metales preciosos									
91.01.02.99	Los demás	40%						VE/90	CH	VE/90
91.07	MECANISMOS DE PEQUEÑO VOLUMEN TERMINADO, PARA RELOJES									
91.07.01.00	Para relojes de la posición 91.01	40%						VE/90	CH	VE/90
91.07.02	Para relojes de la posición 91.02									
91.07.02.01	Eléctricos	50%	40%					VE/90	CH	VE/90
91.07.89.00	Otros	50%	40%					VE/90	CH	VE/90
91.08	OTROS MECANISMOS DE RELOJERIA TERMINADOS									
91.08.01.00	Para relojes eléctricos	40%						VE/90	CH	VE/90
91.09	CAJAS DE RELOJES DE LA POSICION 91.01 Y SUS PARTES									
91.09.01	De metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos, incluso con piedras preciosas o semipreciosas									
91.09.01.99	Las demás	40%						VE/90	CH	VE/90
91.09.89.00	Otras	40%						VE/90	CH	VE/90
91.10	CAJAS Y SIMILARES PARA LOS DEMAS RELOJES Y PARA APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES									
91.10.90	Partes y piezas									
91.10.90.99	Las demás	40%						VE/90	CH	VE/90

92.01	PIANOS (INCLUSO AUTOMATICOS, CON TECLADO O SIN EL); CLAVESINES Y OTROS INSTRUMENTOS DE CUERDA Y TECLADO; ARPAS (DISTINTAS DE LAS ARPAS EOLIAS)				
92.01.01.00	Pianos	20%	VE/90	JP	VE/90
92.05.00.00	OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO	20%	VE/90	JP	VE/90
92.07	INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTROMAGNETICOS, ELECTROSTATICOS, ELECTRONICOS Y SIMILARES (PIANOS, ORGANOS, ACORDEONES, ETC.)				
92.07.00.01	Organos electrónicos	20%	VE/90	JP	VE/90
92.10	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES, INCLUIDOS LOS CARTONES Y PAPELES PERFORADOS PARA APARATOS MECANICOS, ASI COMO LOS MECANISMOS PARA CAJAS DE MUSICA; METRONOMOS Y DIAPASONES DE TODAS CLASES				
92.10.01	Partes, piezas sueltas y accesorios para instrumentos de cuerda				
92.10.01.01	Clavijas	20%	VE/90	JP	VE/90
92.13	OTRAS PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS APARATOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 92.11				
92.13.03.00	Para grabadores o reproductores del sonido, en cintas	20%	VE/90	JP	VE/90
94.02	MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO, POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES, MESAS DE RECONOCIMIENTO Y ANALOGAS, CAMAS CON MECANISMOS PARA USOS CLINICOS, ETC.; SILLONES DE DENTISTA Y ANALOGOS CON DISPOSITIVO MECANICO DE ORIENTACION Y ELEVACION; PARTES DE ESTOS OBJETOS				

94.02.89.00	Otros							VE/90	US	VE/90
94.02.90.00	Partes y piezas		40%	30%				VE/90	JP	VE/90
96.01	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE HACES ATADOS, CON MANGO O SIN EL; ARTICULOS DE CEPILLERIA (CEPILLOS, CEPILLOS-ESCOBA, BROCHAS, PINCELES Y ANALOGOS), INCLUIDOS LOS CEPILLOS QUE CONSTITUYEN ELEMENTOS DE MAQUINARIA; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; RODILLOS PARA PINTAR, RAEDERAS DE CAUCHO O DE OTRAS MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS									
96.01.02	Otros cepillos									
96.01.02.99	Los demás			30%				VE/90	US	VE/90
97.01	COCHES Y VEHICULOS DE RUEDA PARA JUEGOS INFANTILES, TALES COMO BICICLETAS, TRIGICLOS, PATINETAS, CABALLOS MECANICOS, AUTOS DE PEDALES, COCHES DE MUÑECAS Y ANALOGOS									
97.01.01.00	Bicicletas							VE/90	US	VE/90
97.01.89.00	Otros			30%				VE/90	US	VE/90
97.02	MUÑECAS DE TODAS CLASES									
97.02.01.00	Muñecas			30%				VE/90	US	VE/90
97.06	ARTICULOS Y ARTEFACTOS PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, GIMNASIA, ATLETISMO Y DEMAS DEPORTES, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 97.04									
97.06.02	Pelotas									
97.06.02.99	Las demás			30%				VE/90	JP	VE/90

97.06.89	Otros								
97.06.89.01	Para deportes náuticos								
97.06.89.01.99	Los demás	50%	40%		VE/90	AT		VE/90	
97.06.89.99	Los demás			20%	VE/90	AT		VE/90	
97.07	ANZUELOS, SALABARDOS Y CAZAMARIPOSAS; ARTICULOS PARA PESCAR CON SEDAL; CIMBELES, ESPEJUELOS PARA LA CAZA DE ALONDRA Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES								
97.07.01.00	Anzuelos	30%			VE/90	NO		VE/90	
98.12.00.00	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS ANA-LOGOS			30%	VE/90	US		VE/90	